

MINISTERIO DE HACIENDA

6453 ORDEN de 20 de febrero de 1975 por la que se priva a la Empresa «Sebastián Marcos Alvarez» de los beneficios fiscales que le fueron otorgados al ser declarada industria de «interés preferente».

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de enero de 1975 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la Empresa «Sebastián Marcos Alvarez».

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Sebastián Marcos Alvarez» por la Orden de 24 de julio de 1970 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y de Economía Financiera.

6454 BANCO DE ESPAÑA
Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 31 de marzo al 6 de abril de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	54,70	56,75
Billete pequeño (2)	54,15	56,75
1 dólar canadiense	54,37	56,68
1 franco francés	13,00	13,49
1 libra esterlina (3)	132,06	137,01
1 franco suizo	21,77	22,59
100 francos belgas	155,60	161,44
1 marco alemán	23,43	24,31
100 liras italianas (4)	8,63	9,00
1 florin holandés	22,92	23,78
1 corona sueca	13,88	14,47
1 corona danesa	10,03	10,46
1 corona noruega	11,10	11,57
1 marco finlandés	15,44	16,10
100 chelines austríacos	329,28	343,27
100 escudos portugueses	211,45	217,99
100 yens japoneses	18,73	19,31
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,71	13,10
100 francos C. F. A.	26,19	27,00
1 cruzeiro	6,57	6,77
1 peso mejicano	4,37	4,51
1 peso colombiano	1,10	1,13
100 pesos uruguayos	1,10	1,13
1 sol peruano	0,44	0,45
1 bolívar	12,49	12,88
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	175,30	180,72

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de ½, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 31 de marzo de 1975.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6455 RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras «Supresión del paso a nivel del p. k. 350/968 de la línea Palencia-La Coruña», en término municipal de Monforte de Lemos (Lugo).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar los días 14 y 15 de abril de 1975 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Monforte de Lemos (Lugo) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
<i>Día 14 de abril, a las nueve y treinta horas de la mañana</i>		
1	Francisco López González	42,75
2	José Veloso Vázquez.—Amador Vázquez.	47,44
3	Amador Veloso Vázquez	75,00
19	El mismo	41,25
22	El mismo	18,00
24	El mismo	18,00
4	Ramón Camino Alvaredo	345,00
5	José Rodríguez Fernández	855,00
6	Luis Fernández Pérez	814,00
8	El mismo	402,00
7	Dolores Pérez Castro	13,50
9	José Rodríguez Rodríguez	38,75
10	Ramón Aira López	7,12
12	Rosa Vázquez López	3,75
<i>Día 15 de abril, a las nueve y treinta horas de la mañana</i>		
11	Benita Vázquez González	111,63
28	La misma	10,00
13	Esperanza Veloso	6,75
14	Avelino González Doce	27,12
15	Antonio López Rodríguez	12,00
16	El mismo	15,00
17	El mismo	10,00
18	Santiago Alvarez Cuervo	70,00
25	El mismo	972,13
20	Herederos de Rafael Pérez	72,00
21	Esperanza Beltrán	39,00
23	José Veloso Vázquez	18,00
26	Antonio López González	36,00
27	Amadeo Beltrán	116,00

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Subdirector general de Gestión Económica y Régimen Interior, José B. Granda Burón.—2.659-E.

6456 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Nueva carretera. Autopista central. Tramo: Palma-Inca», término municipal de Palma de Mallorca, deberán personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares el